



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8730

08/04/2020

20739

**AUTOR/A:** MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Gobierno ha establecido desde el primer momento medidas de apoyo al sector turístico.

Se ha adoptado medidas específicas como la línea de ayudas establecida ante la quiebra del turoperador Thomas Cook el año pasado y ampliada hasta 400 millones de euros, así como la ampliación de la bonificación en las cuotas a la Seguridad Social de los contratos de los trabajadores fijos discontinuos de toda España. Además, para mejorar la liquidez del sector privado, se han adoptado medidas transversales de las que se benefician las empresas turísticas como la línea de avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe total de 100.000 millones de euros, la moratoria en el pago de impuestos y cotizaciones sociales o el mecanismo aprobado para que los alquileres de locales comerciales puedan llegar a un acuerdo para la modulación del pago de las rentas.

Las medidas adoptadas en materia de suspensión temporal de contratos y reducción temporal de la jornada (ERTEs) persiguen evitar que una situación coyuntural como la actual tenga un impacto negativo de carácter estructural sobre el empleo. A la luz de la evidencia y experiencia internacional, este tipo de medidas que tienen por objetivo la flexibilización interna y agilización de los procedimientos de regulación de empleo y la mejora de la cobertura, tanto para los trabajadores como para los empresarios, contribuye a reducir el impacto negativo sobre el empleo y la actividad económica, dado que se priorizará el mantenimiento del empleo sobre la extinción de los contratos.



Estas medidas tienen la finalidad de responder a las necesidades de apoyo reforzado derivadas de la prolongación de la situación excepcional causada por el COVID-19, así como seguir protegiendo y dando soporte al tejido productivo, minimizando el impacto económico y facilitando que la actividad se recupere en cuanto empiece a remitir esta situación de emergencia de salud pública.

Cabe añadir que el Ministerio de Trabajo y Economía Social está trabajando en dos fases para las medidas de ayuda a los sectores más afectados: excepcionalidad atenuada, que durará hasta este verano, y normalidad atenuada, que se prolongará hasta final de año.

Desde dicho Ministerio se continúa trabajando para tratar de paliar los efectos de esta situación en el mercado laboral. En este sentido se abordaron en la Mesa del Diálogo Social las medidas que se podrán poner en marcha para ayudar a los sectores más afectados por esta crisis sanitaria.

Madrid, 14 de mayo de 2020